



Plaza de Armas N° 100.

RESOLUCION No. 0655 -2015-A/MPCH.

Chíncha Alta, 20 de agosto de 2015

Visto; el informe No. 269-2015-GM/MPCH, de fecha 19 de agosto de 2015, que contiene la sugerencia emitida por la Gerente de la Municipalidad Provincial de Chíncha, sobre designación a Gerente de Servicios Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único de la Ley No. 30305, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, punto 7 señala, que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo a informe de vistos, la Gerente Municipal sugiere se designe a la Sra. María Alejandrina Mortola Aburto, como Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Chíncha, debiendo ejercer sus funciones de acuerdo a los documentos de gestión de la entidad y según como lo establezca las normas legales vigentes sobre la materia.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación otorgada a la Servidora Municipal, doña MARTHA AURORA BARRAZA YATACO, en el cargo de Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Chíncha, a partir de la fecha; dándole las gracias por los servicios prestados a la Comuna Provincial durante el tiempo de su designación.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. MARIA ALEJANDRINA MORTOLA ABURTO, como Gerente de Servicios Sociales, personal de confianza que deberá cumplir con las funciones de acuerdo a los documentos de Gestión de la Entidad y como establezca las normas legales sobre la materia; mientras dure su designación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas antes referidas, a fin de que se realice la entrega formal del cargo; asimismo notificar a las unidades orgánicas de la entidad para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Chíncha
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

